



Municipio 18 de Mayo, Jueves 08 de Setiembre de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de una Empresa Barométrica, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00239;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder realizar diez servicios de desagote de los pozos, tanto el del Comedor cuando así lo amerite, como el del Local Municipal y así mantener la limpieza de los mismos;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma JUAN PABLO PONS, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de **\$ 28.000,00** (pesos uruguayos veintiocho mil) IVA incluido, a la Firma JUAN PABLO PONS RUT N° 020222010015, por concepto de la contratación de Empresa Barométrica, a efectos de realizar diez servicios de desagote de los pozos antes mencionados.

2- **ADJUDICAR** en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Asociativo, Literal C.

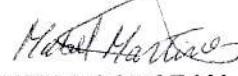
3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

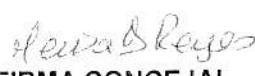
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA




FIRMA CONCEJAL
Mabel Martínez


FIRMA CONCEJAL
Melisa Díaz Reyes


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL